

# BOLSA DE MADRID. COTIZACIÓN OFICIAL DEL 5 DE JULIO DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Días embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0		0/0	Fecha	0/0	Fecha				0/0	Pesetas
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>											
<i>Al contado.</i>											
Serie F, de 50.000 pesetas nominales											
26-3-921	69,70				30-6-921	51,00	Banco de España.....	500			502,00
15-6-921	66,40				4-7-921	23,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			272,00
15-6-921	66,40				4-7-921	21,00	Banco Hipotecario de España...	500			346,00
17-5-921	66,25				9-7-921	95,00	Banco de Castilla.....	500			
4-6-921	66,50			66,50	28-6-921	185,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
4-7-921	66,50				21-7-921	154,00	Banco Español de Crédito.....	500	50		184,00
4-7-921	66,50				27-7-921	28,00	Unión Española de Explosivos...	500			
1-7-921	66,00			66,50	27-7-921	71,00	Sociedad. Gral. Azu- (Preferentes.	500	50		69,00
1-7-921	66,00				30-6-921	31,00	carera España... } Ordinarias..	500			
23-4-921	68,50				18-7-921	138,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
En series diferentes.....											
<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>											
<i>Estampado.</i>											
Serie F, de 24.000 pesetas nominales											
4-7-921	81,90			82,10	4-7-921	297,00	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100		264 ad.
4-7-921	81,90			82,10	30-6-921	86,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		296,00
4-7-921	81,90			83,20	4-7-921	98,00	Idem id. id.....	500	4		66,50
4-7-921	82,75			83,20	4-7-921	10,75	Idem id. id.....	500	5		98,25
4-7-921	81,31			83,70	30-6-921	37,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6		106,89 y 107,00
28-6-921	84,75			83,39	2-7-921	59,00	F. C. M. Z. A., Va-	500	5		
23-6-921	84,75				8-6-921	75,25	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2		
8-6-921	83,70				21-7-921	69,9	" B.	500	4		
En diferentes series.....											
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
Serie E, de 25.000 pesetas nominales											
1-7-921	83,70				21-5-921	57,00	Idem Norte de España.	500	4		
21-6-921	87,00				18-5-921	57,25	na. Emisión 17 de	500	3		
4-7-921	83,70				12-5-921	55,00	Enero 1905.....	500	3		
4-7-921	83,70				18-11-920	52,00		500	3		
4-7-921	83,70			83,00	21-6-921	5,50	de Ayuntamiento de Madrid.	500	3		
4-7-921	68,00			83,00			Obligaciones.....	500			78,70
En diferentes series.....											
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
Serie E, de 50.000 pesetas nominales											
17-6-921	91,15				4-7-921	73,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
1-7-921	91,50				4-5-921	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			
4-7-921	92,00				28-8-921	83,50	Idem id. 1918.....	500			
1-2-921	91,00			91,75	4-7-921	8,75	Cédulas del Encanche.....	500			81,75
23-6-921	92,00			92,00	9-6-921	90,00					
4-7-921	92,00			92,00							
13-6-921	91,50			92,00							
En diferentes series.....											
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
<i>EMISION DE 1917</i>											
Serie E, de 50.000 pesetas nominales											
4-7-921	91,80			91,80							
4-7-921	91,80			91,80 y 90							
4-7-921	91,80			91,80 y 90							
4-7-921	91,80			92,00							
4-7-921	92,00			92,00							
4-7-921	92,00			92,00							
4-7-921	92,00			92,00 y 92,25							
4-7-921	91,80			92,00							
En diferentes series.....											
<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>											
4 por 100 perpétuo al contado..... 6.000											
Idem fin corriente..... "											
Idem fin próximo..... "											
4 por 100 amortizable..... 8.000											
6 por 100 amortizable..... 43.500											
Acciones del Banco de España..... 5.500											
Idem del Banco Hipotecario..... 3.500											
Idem de la Arrendataria de Tabacos... 3.000											
Azucarera. -- Preferentes..... 10.000											
Idem. -- Ordinarias..... "											
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 37.000											
Idem id. al 6 % 90.000											
<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>											
París, a la vista, cheque, 200.000 francos a 62,15 pesetas por 100 francos. -- 150.000 a 62,25.											
Londres, a la vista, cheque, 4.000 libras a 28,96 pesetas cada una. -- 5.000 a 28,98. -- 2.000 a 29,99.											
Nueva York, a la vista, cheque, 4.000 dollars a 7,65 pesetas cada uno.											
Berlín, a la vista, cheque, 200.000 marcos, a 10,50 pesetas por 100 marcos.											

Bolsa de Madrid. Núm. 187 6 Julio 1921

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

**CORREOS**

**División 1.ª—Negociado 3.ª**

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de los o cuatro ruedas entre las oficinas de Celina y Deza (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, Soria y Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 del actual mes de Julio, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 21 de Julio corriente a las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—966

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de los o cuatro ruedas entre la oficina de Suca y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Valencia y Sueca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda

de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 16 del corriente mes, a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia el día 21 del actual mes de Julio a las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—967

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Venta de los Yesos (San Rafael) y Cobdar (34 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.650 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Almería, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 del corriente mes, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Almería el día 26 del actual mes de Julio a las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—968

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Inca y la oficina del ramo de Lluçá (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y

demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Palma de Mallorca, Inca y Selva, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares el día 8 del citado mes de Agosto a las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—969

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Administración principal de Córdoba y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 40.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Córdoba, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 13 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba el día 18 del citado mes de Agosto a las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para

seguridad de esta proposición acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—970

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil de Guenca a Utiel, y en carruaje las hijuelas entre la Administración principal de Guenca y la oficina del ramo de Utiel con hijuelas (131, 20 y 13 kilómetros), bajo el tipo máximo de 115,249 pesetas 64 céntimos anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Guenca, Valencia, Utiel, Minglanilla y Motilla del Palancar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 13 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 13 del citado mes de Agosto a las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—971

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina de Altura y la estación férrea de Segorbe, sirviendo cuantas expediciones diarias sean precisas (2,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Castellón, Altura y Segorbe, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo

preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón el día 3 del citado mes de Agosto a las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1921.—El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—972

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA BASE NAVAL DE CADIZ

El Coronel Ingeniero Comandante de esta Base Naval.

Hace saber: Que debiendo celebrarse segunda subasta en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Comandante general de Ingenieros de la segunda región en 25 de Mayo próximo pasado, con objeto de contratar el suministro de los materiales comprendidos en los lotes siguientes:

- 1.º Alfarrería. Cerámica y similares. Azulejos. Ladrillos de varias clases y losetas de cemento lisas.
- 3.º Cordelería y Espartería. Betas. Belitillas. Espuertas. Esportones y Lías.
- 5.º Madera de pino.

Durante el plazo de un año y tres meses más, haciendo presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 15 del mes actual, a las diez horas, en el despacho del señor Coronel Jefe de esta Comandancia, Presidente del Tribunal de subasta, el pliego de condiciones, que estará de manifiesto todos los días laborables, desde esta fecha a la anterior a la subasta, de diez a trece, en dicha dependencia.

Los precios límites que regirán en el acto de la subasta serán los consignados en las condiciones técnicas del pliego; y el importe de la garantía para tomar parte será de 5 por 100 del valor total de los materiales que se ofrezcan, valorados a los precios límites, que habrán de constituirse en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, en metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Protección a la In-

dustria nacional y demás disposiciones vigentes; no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera más que en la madera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, entregándose en pliego cerrado al Presidente del Tribunal de subasta durante la primera media hora, o sea de diez a diez y treinta.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este acto subsistiera la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 1.º de Julio de 1921.—El Coronel Ingeniero Comandante, Manué. López de Llod.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ... núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, fecha de ..., núm. ..., para la adquisición de materiales necesarios en las obras de la Comandancia de Ingenieros de Cádiz y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar los materiales comprendidos en cada lote núm. ... para las obras de la Comandancia (en Cádiz), a los precios de (el detalle de cada clase de materiales comprendidos en cada lote y sus precios, en letra, de pesetas y céntimos), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente ... de la clase ..., expedida en ... (ó pasaporte de extranjería, y el poder notarial, en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca y resguardo del depósito de garantía.

Los productos que ofrece proceder de (tal plaza).

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá ser en otro igual y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la Casa o razón social.

**COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SAN SEBASTIAN**

Debiendo procederse a contratar el suministro de materiales de construcción para las obras de esta Comandancia, en la provincia de Guipúzcoa, con cargo al material de Ingenieros, durante el plazo de un año y tres meses más, se convoca a las personas que deseen tomar parte en la subasta, que se celebrará en las oficinas de esta Comandancia, sitas en San Sebastián, calle de Igentea y edificio del Gobierno militar, el día 13 de Agosto del corriente año, a las once de su mañana, con arreglo al vigente Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra y demás disposiciones complementarias y formalidades siguientes:

1. Las proposiciones se harán en pliego cerrado; deberán extenderse en papel sellado de undécima clase, con estricta sujeción al modelo que se inserta a continuación, y se presentarán a la Junta, en la primera media hora, a partir de la señalada.
2. Para tomar parte en la licitación ha de acompañarse a la proposición cédula personal del proponente y la carta de pago que acredite haber depositado el 5 por 100 de sus ofertas en la Caja general de Depósitos, y el último recibo de la contribución industrial.
3. No se admitirá la concurrencia de la industria extranjera, y los proponentes indicarán en las proposiciones los Establecimientos nacionales de que proceden los productos.
4. Las relaciones de materiales cuya adquisición es objeto de esta subasta, así como los pliegos de condiciones, precios límites y disposiciones vigentes para esta clase de subastas, podrán ser consultadas por las personas que deseen conocerlas, en las oficinas de esta Comandancia, todos los días laborables, de diez a una de la tarde, a partir del día de publicación de este anuncio.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de ... domicilio en ... calle de ... núm. ... con cédula personal de ... clase, núm. ... y último recibo de la contribución industrial, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa* y *GACETA DE MADRID* ... y de los pliegos de condiciones y precios límites, con arreglo a los cuales se saca a pública subasta la adquisición de materiales que se juzgan necesarios para las obras del material de Ingenieros, a cargo de la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián en la provincia de Guipúzcoa, durante el período de un año y tres meses más, se comprometo a suministrar (tales materiales o tal material), con sujeción a los pliegos sellados, a los precios de ... pesetas y céntimos de pesetas (en letra) por cada ... (la unidad o unidades que correspondan a los materiales a que se refieren).

(Fecha en letra) y firma del proponente.

San Sebastián, 3 de Julio de 1921.  
El Teniente Coronel Ingeniero, Comandante, Martín Acha. S-98

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMANZA**

Alegada en favor de Mariano Díaz la excepción del servicio en filas de su hijo Ramiro Hornazábal Díaz, número 1 del sorteo del reemplazo de 1921, fundándose en la pretensión en que el merito de aquélla, llamado Emilio Hornazábal Rodríguez, de cuarenta y tres años de edad, de profesión jornalero, lleva más de diez años ausente, ignorándose desde entonces su paradero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento, y por acuerdo del Ayuntamiento, se hace pública la alegación a fin de que quien tenga motivos para oponerse a la concesión de la excepción por no ser cierta la ausencia o ser ésta de menor duración, lo manifieste a esta Alcaldía o se persone en el respectivo expediente.

Almanza, 18 de Abril de 1921.—  
El Alcalde, Eugenio M. Nestor.

M-3516

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABLA**

D. José Rodríguez López, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que continuando an ignorado paradero José María Moya López, hermano del mozo José Moya López, número 17 del reemplazo de 1920, hijo de José Moya Sánchez, difunto, y de Francisco López Salvador, que hace más de diez años que se ausentó de esta villa, se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a los efectos de la excepción alegada por el mencionado mozo, rogando a las Autoridades y particulares de cuenta del domicilio de dicho ausente, caso de ser habido.

Abla, 24 de Abril de 1921.—El Alcalde constitucional, José Rodríguez.

M-3517

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALLER**

D. Benigno González Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 115 del vigente Reglamento de Quintas, se instruyen en esta Alcaldía expedientes para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años a los siguientes mozos:

A instancia de Benito Fernández González, hijo de Ramón y Beatriz de Vega, para probar la de sus hermanos Efra y Manuel, que se ausentaron para la Habana, el primero era de diez y ocho años de edad, estatura baja, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color moreno y sin barba, y el segundo de catorce

años, estatura regular, pelo y cejas castañas, ojos verdes, nariz regular, color encendido y sin barba.  
A instancia del mozo Rufino José González Fernández, de Faustino y de Inocencia, de Piñeros, para acreditar la de su hermano Eugenio, que cuando se ausentó para el Perú tenía veintiocho años y era de estatura regular, pelo rojo castaño, ojos azules, barba poca, nariz ancha y cara redonda.

A instancia de Angel Rodríguez Fernández, de Bañasar y de Aurora de Morena, para probar la de su hermano Jesús, que cuando se ausentó en 1904, para la Habana, tenía catorce años y de estatura regular, pelo y cejas castañas, ojos negros, color moreno, estos tres varones correspondientes al presente reemplazo.

A instancia de León González Díaz, del reemplazo de 1918, la de su hermano Julio, que tenía veintisiete años cuando se ausentó.

A instancia de Juan Antonio Álvarez Castañón, vecino del Pino, del mismo reemplazo, la de su hermano Félix, de veintiocho años.

A instancia de Germán Lebo Balzo, de Casomera, del mismo reemplazo, la de su hermano Baldemero, de treinta y un años.

A instancia de Manuel García Gutiérrez, de Conforces, del de 1919, la de su hermano Alfredo.

A instancia de José Bernardo Sánchez, del expresado reemplazo de Morena, la de su hermano Estanquillo, de treinta y ocho años.

Y a la de Manuel Díaz Vieira, de Vega, del mismo reemplazo, la de su padre Bernardo.

Por medio del presente cito, llamo y emplazo a los referidos mozos, a fin de que comparezcan ante mí, Autoridad o ante la de su residencia, a los fines del servicio militar.

Rogando al mismo tiempo a las Autoridades del Reino, que tengan conocimiento del paradero de los expresados mozos, lo comuniquen a esta Alcaldía, con cuantos datos puedan adquirir para constancia de los expedientes que instruyo.

Aller (Oviedo), 30 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Benigno González.

M-3519

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldado los mozos que a continuación se expresan, ignorándose su paradero, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 6 del actual acordó citarles por medio del *Boletín Oficial*, para que lo verificaran dentro del término legal reglamentario, bajo apercibimiento de declararnos prófugos si no lo hiciesen.

Los mozos a quienes se refiere la presente declaración, son los siguientes:

*Reemplazo de 1921*

Número 22.—Alfredo Alonso Saiz, de Juan y de Juana, de Pino.

25.—Félix Muñoz Megido, de Luciano y Jacoba, de Pino.

- 37.—José María Fernández García de Gerardo y María, de Morás.
- 38.—Juan Antonio García Alvaroz, de Antonio y de Carmen, de Moreda.
- 39.—José María Pardiella Fernández, de José y Celestina, de idem.
- 40.—Juan Antonio Sánchez Velasco, de Rosendo y Regina, de idem.
- 41.—Manuel Peleáez Suárez, de José y Carmen, de idem.
- 42.—José B. Fernández Iglesias, de Esteban y Benita, de idem.
- 43.—Antonio Díaz G. Ordóñez, de Manuel y Maximina, de Casomera.
- 44.—Borlito Fernández Álvarez Castañón, de José y Josefa, de idem.
- 45.—Manuel Castañón Baizan, de Amalio y Perfecta, de idem.
- 46.—Carlos Manuel Fernández, de Valeria, de Belio.
- 47.—Francisco Montes Escalante, de Domingo Antonio y María, de Pino.
- 100.—Herminio García González, de José y Josefa, de Soto.
- 101.—Fermín Ordóñez Castañón, de José y Celestina, de Moreda.
- 115.—Secundino Fernández García de Silverio y Demetria, de Nembrera.
- 125.—Alejandro Megido Díaz, de Atlano y Amalia, de Belio.
- 130.—José María Martínez Díaz, de Fernando y Obdulia, de Moreda.
- 132.—Francisco García Ferrera, de Manuel y Sabina, de Moreda.
- 137.—Marcelino Gutiérrez Fernández, de Francisco y Obdulia, de Boo.
- 138.—Vicente Rodríguez Bayón, de José y Sabina, de Moreda.
- 140.—José Álvarez García, de Manuel y de Teresa, de Casomera.
- 152.—José Fernández Velasco, de Serafín e Isabel, de Casomera.
- 153.—Bernardo Álvarez Rodríguez, de Bernardo y de Susana, de Vega.
- 154.—Cándido Vega Álvarez, de Manuel y Joaquina, de Moreda.
- 161.—Jesús García García, de Rosa, de Soto.
- 185.—Arcelino Martínez Eguren, de Celedonio y Dolores, de Moreda.
- 192.—Marcelino Gutiérrez Díaz, de Francisco y Adelaida, de Boo.
- 208.—Luis Álvarez Gutiérrez, de Víctor y Rufina, de Cabañaquinta.
- 215.—Armando Bigotes Baizan, de Vicente y Brigida, de Casomera.

**Reemplazo de 1919.**

- 27.—Marcelino Díaz, de Manuela, de Casomera.
  - 199.—Constantino Tejón Suárez, de Manuel y Esperanza, de Pino.
- Año, 30 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Benigno González.

M-3518

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMIEVA**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ventura Garrido Pérez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Elías Garrido, y a los efectos de los arti-

culos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Elías Garrido Valle, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Elías Garrido Valle, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Ventura Garrido Pérez.

El referido Elías Garrido Valle es natural de León, hijo de Tirso y de María, y cuenta cuarenta y seis años de edad; señas que tenía cuando se ausentó: estatura como de 1,570 metros, pelo negro, cejas idem, ojos negros, nariz larga, color trigueño; señas particulares: tenía una cicatriz en la mejilla izquierda y hace más de doce años que se ausentó y se ignora su paradero.

Samas, 20 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Antonio Caso.

M-3652

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Laureano García Pérez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Marcos García Pérez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Marcos García Pérez, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Laureano.

El referido Marcos García Pérez es natural de Amieva, hijo de Manuel García y de Manuela Pérez, y cuenta veintiocho años de edad, señas que tenía cuando se ausentó: estatura creciente, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña, color moreno, señas particulares ninguna.

Samas, 5 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Antonio Caso.

M-3652

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AROOS DE LA FRONTERA**

D. Juan J. Velázquez Gaztelú, Alcalde de S. M. de esta ciudad.

Instruyéndose en esta Alcaldía expediente de excepción al mozo número 120 del actual reemplazo. Abilio Sierra Amarillo, y con el fin de acreditar la ausencia por más de

diez años de su padre Domingo Sierra Romero, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, ruego a las Autoridades civiles y militares, procedan a la busca del expresado Domingo Sierra Romero, hoy de sesenta y cinco años de edad, casado con Josefa Amarillo Centero, natural de Bornos, hijo de Domingo y de Catalina, de estatura regular, pelo y bigote cano, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba poblada y también cana, boca regular, color moreno, frente grande, y caso de ser habido, participen a esta Alcaldía su actual residencia y paradero.

Aroos de la Frontera, 16 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Juan J. Velázquez.

M-3741

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARTEIJO**

Habiéndose expuesto por Antonio Suárez Martínez, mozo número 19 del reemplazo de 1919, que su hermano José Suárez Martínez, hijo de Manuel y de Dominga, natural de Pastoriza, de treinta y dos años de edad, continúa ausente e ignorado paradero, se hace a medio del presente, conforme a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Arteijo, 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, Baldomero Górgal.

M-3550

Habiéndose expuesto por Fernando Añón Ramos, mozo número 79 del reemplazo de 1919, que su hermano Juan Antonio Añón Ramos, hijo de José y de Carmen, de treinta y ocho años, natural de Lourda, continúa en ignorado paradero, se hace público a medio del presente, conforme a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento de quintas.

Arteijo, 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, Baldomero González.

M-3551

Habiéndose expuesto por el mozo Manuel Fernández, número 105 del reemplazo de 1919, que continúa ausente en ignorado paradero su padrastro José Figueroa Pombo, de cincuenta y ocho años de edad, se hace público a medio del presente, conforme preceptúa el artículo 145 del Reglamento de quintas.

Arteijo, 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, Baldomero González.

M-3552

Habiéndose expuesto por Pedro López Corral, mozo número 116 del reemplazo de 1918, que continúa ausente en ignorado paradero sus hermanos uterinos, José y Manuel Ferrero Corral, hijos de José y de Manuela, naturales de Morás, de treinta y cuatro y treinta y un años de edad, respectivamente, se hace público a medio del presente, con-

pliendo lo proceptuado en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Quintas.

Arteijo, 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, Baldomero González.  
M—3553

Habiéndose expuesto por Manuel Gómez Martínez, mozo número 79 del reemplazo de 1920, que continúa ausente en ignorado paradero su hermano Antonio Gómez Martínez, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Loureda, de veintiseis años de edad, se hace público a medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del reglamento de la ley de Quintas.

Arteijo, 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, Baldomero González.  
M—3554

Habiéndose expuesto por Francisco Regueiro Figueroa, mozo número 28 del reemplazo de 1918, que continúa ausente en ignorado paradero su hermano Manuel Regueiro Figueroa, hijo de José y de Rosa, natural de Oseiro y de veintiocho años de edad, se hace público a medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Arteijo, 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, Baldomero González.  
M—3555

Habiéndose expuesto por Manuel Viñán Viña, mozo número 83 del reemplazo de 1918, que continúa ausente en ignorado paradero su hermano Jesús Viñán Viña, hijo de Cecilio y de María, natural de Monzagudo, de veintiséis años de edad, se hace público a medio del presente, a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Arteijo, 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, Baldomero González.  
M—3556

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo de gobierno de este Establecimiento de crédito se sacan a concurso las obras para la construcción del nuevo edificio-Sucursal del Banco de España, en Alcoy.

Los documentos que constituyen el proyecto de este edificio estarán, para su estudio, a disposición de cuantos deseen tomar parte en este concurso: en la Dirección general de Sucursales (casa Central de Madrid), y en las Oficinas de la Sucursal de Alcoy, todos los días laborables, desde las diez a las once horas, a partir de la fecha de este anuncio hasta el día 5 de Agosto próximo inclusivo.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en pliego cerrado, se

dos oficinas del Banco de España antes citadas, y su redacción se sujetará al modelo que estará también a la disposición de los concursantes.

El plazo para la admisión de proposiciones terminará el día 5 de Agosto próximo, a las once horas.

La apertura de pliegos presentados y lectura de proposiciones, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas citadas el día 6 de Agosto próximo, a las doce de la mañana.

El Banco de España se reserva el derecho de elección, entre las proposiciones que se presenten, la que crea más conveniente a sus intereses o el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 6 de Julio de 1921.—El Director-Jefe de Sucursales, J. M. Jiménez.  
X—1716 bis

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

#### Rectificación.

En el sorteo de Cédulas hipotecarias al 4 por 100 publicado en la GACETA DE MADRID el 3 de Julio de 1921, en donde dice 334.831 a 20, debe decir 334.831 a 40, y donde dice 375.941 a 50, debe decir 376.941 a 50.  
X—

### BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

#### SUCURSAL DE SAN SEBASTIÁN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 1.753, expedido por esta Sucursal el 22 de Junio de 1914, y extendido a favor de D. Matías Cialceta Odriozola, y comprensivo de \$ m/1. 1.000 nominales de Cédulas hipotecarias Argentinas 6 por 100 en poder de nuestra Sucursal de Hamburgo, se anuncia al público por segunda vez, para quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo anulando el original y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 21 de Junio de 1921.  
X—1646

### COMPANIA NAVIERA GUPUZCOANA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 4.302, comprensivo de diez acciones de esta Compañía números 16.138 y 16.144 y 31.998/998, extendido a favor de D. Lucio Rodríguez y Díez, se hace público; advirtiendo que, si en el término de quince días no se presenta reclamación de un tercero, se procederá a extender un duplicado que anule al extracto de referencia.

San Sebastián, 18 de Junio de 1921.—El Director-Gerente, A. de Jauraguibeitia.  
X—1638

### PIBITAS & BANGANESOS (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, 16, 17 y 20 de los Estatutos, el Consejo de Administración en sesión celebrada el día de hoy ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 1.º de Agosto próximo, a las once de su mañana, en el domicilio social (Florida, 5), para dar cuenta de la situación de la Sociedad, y acordar el traspaso o venta de todos los bienes sociales, y la disolución de la Sociedad, juntamente con el nombramiento de Liquidadores.

Sevilla, 1.º de Julio de 1921.—El Presidente-Gerente, Careaga.

X—1718

### NUOVA PLAZA DE TOROS (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima "Nueva Plaza de Toros", tomado por iniciativa del mismo Consejo, se convoca a los Sres. Accionistas de la expresada Sociedad a una Junta general extraordinaria que ha de efectuarse en el domicilio social, a las diez y seis horas del 17 del corriente mes, con el objeto de resolver acerca de la liquidación, nombramiento de liquidadores y disolución de la Sociedad, inventario, balance y liquidación de ella, y división del haber social.

Madrid a 5 de Julio de 1921.—El Presidente, Juan José Muñoz.

X—1721

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE COMERCIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

#### Inclusión de valores a la contratación pública.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, haciendo uso de las facultades que le conceden las disposiciones vigentes, resolvió admitir a contratación pública e incluir en las Cotizaciones oficiales de esta Bolsa, las 16.000 acciones emitidas por la Compañía "Manufacturas Antonio Cassol, Sociedad Anónima", en representación de su capital social de 8.000.000 de pesetas, en 18 de Septiembre de 1920; cuyas acciones son al portador de 500 pesetas nominales cada una completamente liberadas. Los títulos de las propias acciones son talonarios, numerados correlativamente del 4 al 16.000; llevan adheridos 27 cupones números 2 a 28; están fechados en Mataró a 18 de Septiembre de 1920, y vienen autorizados con la firma estampillada de D. Antonio Cassol, como Presidente del Consejo de Administración de la Compañía, y con las firmas manuscritas de un Vocal del propio Consejo, y de un Director-Gerente.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 27 de Junio de 1921.—El Síndico Presidente, J. Marsal y Claro.—El Secretario, I. Maristany Rosés,  
X—1722

**LE PATRIMOINE**

Balance al 31 de Diciembre de 1920.

**ACTIVO**

Accionistas .....	2.750.000,00	
Valores en la Caja de Depósitos y Consignaciones por caución:		
22.635 francos de renta 3 por 100 amortizable .....	528.150,00	
5.139 Obligaciones de los ferrocarriles franceses .....	1.488.541,50	2.016.691,50
Valores o Especies depositadas por caución en el extranjero:		
Especies .....	52.500,00	
Títulos .....	822.615,22	875.115,22
Valores afectos a las reservas matemáticas:		
85.836 francos de renta 5% 1915/16 .....	1.505.061,78	
58.256 frcs. ídem 4 por 100 1918 .....	1.031.131,20	
60.000 frcs. ídem, 6 por 100 1920 .....	1.000.000,00	
25.000 frcs. ídem 5 por 100 1920 amortizable .....	500.000,00	4.036.195,98
Valores afectos a la reserva complementaria:		
10.000 francos de renta 5 por 100, 1915-16 .....	175.000,00	
12.075 frcs. ídem 4 por 100, 1917 .....	207.169,81	392.169,81
4.342 frcs de renta 3 por 100 perpetua .....	41.176,55	
6.569 ídem 4 por 100, 1917 .....	145.945,94	
54.161 ídem, 5% 1915-16.....	947.870,00	
25.000 ídem 5% año 1920, amortizable .....	500.000,00	1.638.292,49
Bonos de la Defensa Nacional.....	3.020.000,00	
116 Acciones de Ferrocarriles franceses.....	98.010,15	
426 diversas Obligaciones francesas.....	206.295,36	
3.575 Obligaciones de Ferrocarriles franceses	1.561.472,43	
Valores extranjeros .....	338.835,90	
Préstamo hipotecario .....	77.236,45	
Nuda propiedad de 2.223 frcs. de renta 5 por 100.....	19.687,35	
Ídem íd. 500 frcs. 5 por 100 .....	6.170,00	24.857,35
Inmueble de la calle Chaussée d'Antin, 51 .....	369.000,00	
Ídem calle Nogador, 32 .....	940.000,00	1.309.000,00
Banqueros de la Compañía.....	749.329,51	
Caja .....	4.649,22	
Agencias .....	2.478.748,18	
Deudores diversos .....	245.567,80	
Recibos a cobrar.....	2.748.101,87	
Intereses a percibir.....	19.932,70	
Alquileres vencidos .....	8.534,00	
Valores en depsto. por caución de los Agentes	278.090,14	25.858.116,06
<b>PASIVO</b>		
Capital social .....	5.000.000,00	
Reserva por caución (Ley de 9 de Abril de 1918) comprendidas en ella 888.500 francos Empréstito 4 1/2 por 100 Obligaciones	2.000.000,00	
Reserva estatutaria al 31 de Diciembre 1919	757.242,07	
Ídem de previsión .....	1.570.000,00	
Ídem por fluctuación de valores.....	625.000,00	
Ídem matemática (Accidentes del trabajo)...	3.633.495,00	
Ídem rentas vitalicias (Derecho común).....	103.820,00	
Ídem Complementaria (Acciden. del trabajo)	264.599,00	
Ídem matemática (Ley belga).....	10.227,00	

Ídem riesgos en curso.....	3.016.135,15	
Ídem por participaciones (Acc. del trabajo)	3.000,00	
Comisiones a pagar.....	689.703,94	
Provisiones de primas.....	892.348,78	
Cupones a pagar sobre Obligaciones.....	5.519,64	
Dividendos a pagar.....	32.846,25	
Provisión para gastos de inspección y verificación (Ejercicio 1919 y 1920).....	40.000,00	
Diversos acreedores .....	357.899,20	
Alquileres percibidos por anticipado.....	12.200,00	
Caución de los Agentes:		
Especies .....	15.792,43	
Títulos .....	278.090,14	293.882,57
Caja de previsión en favor del personal.....	76.644,55	
Reserva por siniestros a regularizar.....	5.988.684,18	5.988.684,18
Pérdidas y Ganancias:		
Remanente del ejercicio 1919 .....	11.383,38	
Saldo acreedor:		
Ejercicio 1920 .....	673.485,32	684.868,70
		<u>25.858.116,06</u>

*Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1920*

<b>DEBI</b>		
Gastos generales .....		3.112.117,50
Siniestros del ejercicio regularizados .....	4.321.247,04	
Ídem íd. anteriores ídem...	2.072.163,15	6.393.410,19
Confencioso .....		18.346,18
Comisiones del ejercicio .....		4.097.721,19
Timbre de las acciones.....		4.666,66
Intereses y timbre de las Obligaciones.....		41.029,25
Aumento de la reserva para caución.....		13.000,00
Ídem íd. para fluctuación de valores.....		296.321,19
Ídem íd. para provisión.....		105.000,00
Reserva para cupones austriacos y rusos pendientes .....		17.647,20
Amortización sobre cuentas a los Agentes...		5.700,66
Intereses atribuidos a la Reserva para renta vitalicia (Derecho común) .....		3.641,70
Ídem íd. para matemáticas (Acc. del trabajo)		101.071,70
Ídem íd. para matemáticas (Ley belga).....		153,40
Amortización de recibos litigiosos.....		332.413,84
Pérdida sobre la reserva matemática (Franco). Accidentes del trabajo.....		66.013,90
Ídem íd. (Belgica), ídem .....		197,20
Ídem íd., íd., complementaria.....		31.478,70
Reservas al 31 de Diciembre de 1920:		
Por siniestros a regularizar .....	5.988.684,18	
Por riesgos en curso.....	3.016.135,15	9.004.819,33
Saldo acreedor:		
Remanente del ejercicio 1919 .....	11.383,38	
Ejercicio de 1920.....	673.485,32	684.868,70
		<u>25.026.618,49</u>
<b>HABER</b>		
Saldo al 31 de Diciembre de 1919.....		11.383,38
Suma referente a las reservas al 31 de Diciembre de 1919:		
Por siniestros a regularizar .....	3.979.342,85	
Por riesgos en curso.....	2.036.632,74	6.015.975,59
Primas de 1920:		
Accidentes del trabajo.....	4.030.169,58	
Derecho común.....	7.439.787,69	13.069.957,27
Coste de Pólizas y derechos.....		63.262,91
Intereses de los fondos colocados.....		637.402,75

Producto de los inmuebles.....	70.920,34
Recurros sobre siniestros.....	119.993,63
Libros diversos.....	40.895,67
Reembolsos por la Caja Nacional de Jubilados	29.342,60
Beneficio sobre reserva para renta vitalicia	
(Derecho común).....	1.494,55
<b>Total</b> .....	<b>25.020.618,80</b>

Servicio medical ídem.....	1.000,00
Accidentes del trabajo.....	6.320,85
Servicio medical A. T.....	2.000,00
<b>Total</b> .....	<b>42.320,85</b>
<b>Total</b> .....	<b>463.228,20</b>

**HABER.**

Reservas del ejercicio anterior al 31 de Diciembre para riesgos en curso:

Derecho común.....	49.958,86
Accidentes del trabajo.....	15.820,30
<b>Total</b> .....	<b>65.779,16</b>

Para siniestros a regularizar:

Derecho común.....	10.400,25
Accidentes del trabajo.....	40.114,75
Interés de los fondos colocados.....	20.525,00
Coste de pólizas.....	1.692,30
Impuestos sobre primas.....	1.712,37
Impuestos sobre comisiones.....	796,71
Derechos de registro.....	2.627,60
Sellos móviles.....	324,75

Primas de 1920:

Derecho común.....	259.459,12
Accidentes del trabajo.....	67.374,70

Saldo deudor.....	326.824,92
<b>Total</b> .....	<b>3.104,67</b>

**463.228,20**

X-17176

Activas y pasivas al 31 de Diciembre de 1920.

**DEBE.**

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:

Siniestros accidentes del trabajo.....	32.653,65
Servicio medical A. T.....	5.704,00
Derecho común.....	29.293,43
Servicio medical derecho común.....	180,90
<b>Total</b> .....	<b>67.828,36</b>
Gastos generales.....	102.934,68
Comisiones del ejercicio.....	110.274,77
Impuestos sobre Timbre del Estado.....	524,01

Reservas al 31 de Diciembre de 1920:

Por riesgos en curso:

Derecho común.....	80.474,73
Accidentes del trabajo.....	22.455,98
<b>Total</b> .....	<b>102.930,71</b>

Para siniestros a regularizar:

Derecho común.....	33.155,00
--------------------	-----------

**LA HIDRO-ELECTRICA SERONENSE (S. A.)**

Hace saber a sus Accionistas que el día 14 del actual, y a las tres de su tarde, celebrará Junta general extraordinaria para tratar sobre asuntos de agua de la misma. Serón, 4.º de Julio de 1921.—El Presidente (legible).

**SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIODIA**

Por los Banqueros Sres. González del Valle y Compañía, que tienen su domicilio en la calle de Juan de Mena, número 3, se verificará en la forma acostumbrada el pago del cupón número 75 de las Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, a razón de 0,25 pesetas por

cupón, a deducir el 5,50 por 100 del importe de utilidades.

El expresado pago comenzará el día 5 del actual, en las horas de diez a las catorce.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Secretario, José de Luque.—Visto bueno: El Presidente, Emilio Carrasco

X-1723